



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de agosto de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL LICENCIADO ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA, COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 177 DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE DECLARA LA REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DEL LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCVIII

Número

32

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 77 fracciones II, XXXVII, XXXVIII y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 7 y 46 de la Ley del Notariado del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la necesidad de dotar de certeza jurídica a los hechos y actos que generan consecuencias de derecho sustenta la fe pública notarial, a través de la cual, notarias y notarios hacen constar instrumentos públicos, los cuales favorecen que el Estado garantice el respeto a los derechos de las personas y sus bienes.

Que la función notarial es el conjunto de acciones de orden público para garantizar el adecuado desempeño y la seguridad jurídica en el ejercicio de dicha actividad autenticadora al servicio de la sociedad, realizada por quien es profesional del derecho y ha recibido del Gobernador del Estado nombramiento para ejercer las funciones propias del notariado, investido de fe pública y que con el ejercicio de esa función da certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe.

Que las fedatarias y fedatarios públicos tienen a su cargo, en los casos en que no estén encomendadas expresa y exclusivamente a las autoridades, funciones de orden público que se les solicite y que incluyen dar formalidad a los actos jurídicos y dar fe de los hechos que le consten, principalmente.

Que por Acuerdo del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el doce de octubre de dos mil doce, se nombró al licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Titular de la Notaría Pública 177 del Estado de México, con residencia en el municipio de Ixtlahuaca, México.

Que mediante diverso publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de diciembre de 2012 se concedió al licenciado Bernabé Valdez Contreras licencia para separarse de la función notarial, por el término que dure su desempeño en la función pública y se nombró al licenciado Alejandro Fernández Lechuga, Notario Interino.

Que el licenciado Bernabé Valdez Contreras presentó escrito por el cual informó su reincorporación al ejercicio de la función notarial, lo anterior, se encuentra ajustado a derecho conforme a lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado de México.

Que siendo de orden público la función notarial, su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la Notaría de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL LICENCIADO ALEJANDRO FERNÁNDEZ LECHUGA, COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 177 DEL ESTADO DE MÉXICO Y SE DECLARA LA REINCORPORACIÓN AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL DEL LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Se declara la terminación de la función del Licenciado Alejandro Fernández Lechuga, como notario interino de la Notaría Pública 177 del Estado de México, con residencia en el municipio de Ixtlahuaca.

SEGUNDO. Se declara la reincorporación al ejercicio de la función notarial del licenciado Bernabé Valdez Contreras, como titular de la Notaría Pública 177 del Estado de México, con residencia en el municipio de Ixtlahuaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al licenciado Bernabé Valdez Contreras, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Licenciado Alejandro Fernández Lechuga, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola vez en un periódico de mayor circulación en la Entidad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ALFREDO DEL MAZO MAZA
(RÚBRICA).**

SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**RODRIGO ESPELETA ALADRO
(RÚBRICA).**